

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZED PAITA - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA EN EL (LA) ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA – ZED PAITA ZONA INDUSTRIAL ETAPA II DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO 2527645.

VALOR REFERENCIAL: S/ 89,927.21

En la ciudad de Piura, siendo las 08:30:00 horas del día 9 de abril de 2025, se reunieron en las Oficinas Administrativas de la ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA – ZED PAITA, los miembros de Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2025/ZED PAITA, de fecha 17 de enero de 2025, **Señora. Lic. Dalila Melendrez García** como presidente del Comité de Selección, **Señor. Ing. Yohan Alcides Huamán Torres** como primer miembro del Comité de Selección y el **Señor Ing. Eduin Ronan Gamarra Olano** como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo la Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-ZED PAITA – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA EN EL (LA) ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA – ZED PAITA ZONA INDUSTRIAL ETAPA II DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO 2527645.**

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Calificación y Evaluación de las propuestas presentadas al procedimiento de selección, así como el Otorgamiento de la Buena Pro:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se verificó en la plataforma del SEACE el registro de los participantes al procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZED PAITA – PRIMERA CONVOCATORIA**, encontrándose según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	22/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	23/03/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20484276260	'ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	02/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20513231904	MERCBAL S.A.C.	24/03/2025	No válido
5	Proveedor con RUC	20513231904	MERCBAL S.A.C.	23/03/2025	No válido
6	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	26/03/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20604145644	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	22/03/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/03/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20611077590	RAGA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	26/03/2025	Válido

II. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 3 de abril a través de la plataforma del SEACE, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas, siendo las ofertas presentadas al procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZED PAITA – PRIMERA CONVOCATORIA**, las siguientes, según reporte de la plataforma del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación
1	20484276260	'ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	03/04/2025

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Se obtuvo el siguiente resultado:



Eduin Ronan Gamarra Olano
ING./MÉCANICO
R. CIP. N° 197394

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	ATIKUX S.A.C.	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). Cumple. b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. Cumple. c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). Cumple. d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Cumple. e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4). Cumple. f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5). No aplica.	ADMITIDA

III. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la calificación y evaluación de los postores, el cual se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases, conforme a lo establecido en los numerales 82.1, 82.2, y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

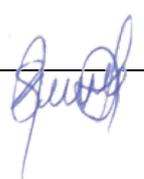
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, el cual precisa lo siguiente: *...// El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. //...*

Requisitos de Calificación		ATIKUX S.A.C.															
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Personal clave</th> </tr> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> <th>ACREDITACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">Jefe de Supervisión y/o Supervisor de obra</td> <td align="center">Ingeniero Civil</td> <td align="center">Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad.</td> </tr> <tr> <td align="center">Especialista en Calidad</td> <td align="center">Ingeniero Civil</td> <td align="center">Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad.</td> </tr> <tr> <td align="center">Especialista en Balanzas y Automatización de sistemas</td> <td align="center">Ingeniero Electromecánico y/o Eléctrico</td> <td align="center">Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad.</td> </tr> </tbody> </table>		Personal clave			Cargo	Profesión	ACREDITACIÓN	Jefe de Supervisión y/o Supervisor de obra	Ingeniero Civil	Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad.	Especialista en Calidad	Ingeniero Civil	Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad.	Especialista en Balanzas y Automatización de sistemas	Ingeniero Electromecánico y/o Eléctrico	Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad.
Personal clave																	
Cargo	Profesión	ACREDITACIÓN															
Jefe de Supervisión y/o Supervisor de obra	Ingeniero Civil	Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad.															
Especialista en Calidad	Ingeniero Civil	Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad.															
Especialista en Balanzas y Automatización de sistemas	Ingeniero Electromecánico y/o Eléctrico	Título Profesional, Colegiatura y Certificado de Habilidad.															
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE																

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del

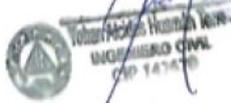





	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de Supervisión y/o Supervisor de obra</td> <td>Experiencia efectiva mínima de cuatro (04) años, como supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos, en la inspección y/o supervisión y/o ejecución de obras iguales o similares al objeto de la contratación, que se computa desde la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Calidad</td> <td>Experiencia efectiva mínima de dos (02) años, como especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o asistente y/o responsable de control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad en ejecución y/o supervisión de obras similares, que se computa desde su colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Balanzas y Automatización de sistemas</td> <td>Experiencia efectiva no menor de dos (02) años de haber participado como especialista en balanzas y automatización de sistemas como residente de obra y/o Supervisión de obra y/o jefe de proyecto y/o inspección de obra, en la supervisión de obras similares al objeto de convocatoria</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>NOTA POR ABSOLUCIÓN DE CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN</u> De acuerdo a la absolución de la Observación N° 02, en relación al tiempo de experiencia del profesional propuesto para el cargo de Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra, se precisa que, este debe contar con una experiencia efectiva mínima de tres (3) años como supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en la inspección y/o supervisión y/o ejecución de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.</p>	Cargo	Experiencia	Jefe de Supervisión y/o Supervisor de obra	Experiencia efectiva mínima de cuatro (04) años, como supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos, en la inspección y/o supervisión y/o ejecución de obras iguales o similares al objeto de la contratación, que se computa desde la colegiatura.	Especialista en Calidad	Experiencia efectiva mínima de dos (02) años, como especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o asistente y/o responsable de control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad en ejecución y/o supervisión de obras similares, que se computa desde su colegiatura.	Especialista en Balanzas y Automatización de sistemas	Experiencia efectiva no menor de dos (02) años de haber participado como especialista en balanzas y automatización de sistemas como residente de obra y/o Supervisión de obra y/o jefe de proyecto y/o inspección de obra, en la supervisión de obras similares al objeto de convocatoria	contrato.												
Cargo	Experiencia																					
Jefe de Supervisión y/o Supervisor de obra	Experiencia efectiva mínima de cuatro (04) años, como supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos, en la inspección y/o supervisión y/o ejecución de obras iguales o similares al objeto de la contratación, que se computa desde la colegiatura.																					
Especialista en Calidad	Experiencia efectiva mínima de dos (02) años, como especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o asistente y/o responsable de control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad en ejecución y/o supervisión de obras similares, que se computa desde su colegiatura.																					
Especialista en Balanzas y Automatización de sistemas	Experiencia efectiva no menor de dos (02) años de haber participado como especialista en balanzas y automatización de sistemas como residente de obra y/o Supervisión de obra y/o jefe de proyecto y/o inspección de obra, en la supervisión de obras similares al objeto de convocatoria																					
B.3	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y/O LAPTOP CORE i5</td> <td>Und</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</td> <td>Und</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>CAMIONETA PICKUP 4x4</td> <td>Und</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>ESTACION TOTAL</td> <td>Und</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	01	EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y/O LAPTOP CORE i5	Und	01	02	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Und	01	03	CAMIONETA PICKUP 4x4	Und	01	04	ESTACION TOTAL	Und	01	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad																			
01	EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y/O LAPTOP CORE i5	Und	01																			
02	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Und	01																			
03	CAMIONETA PICKUP 4x4	Und	01																			
04	ESTACION TOTAL	Und	01																			
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerará obra similar a: mejoramiento y/o ampliación y/o reparación y/o construcción y/o reconstrucción y/o reemplazo y/o fabricación y/o automatización y/o instalación de balanzas camioneras electrónicas como plataformas y/o puentes y/o de pesajes industriales y/o básculas industriales como base de grúa y/o de plataforma y/o de piso embebidas y/o empotradas en el concreto.</p> <p><u>NOTA POR ABSOLUCIÓN DE CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN</u> De acuerdo a la absolución de la Observación N° 01, la definición de Obra similar es como sigue: Se considerará obra similar a: mejoramiento y/o ampliación y/o reparación y/o construcción y/o reconstrucción y/o reemplazo y/o fabricación y/o automatización y/o instalación de balanzas camioneras electrónicas como plataformas y/o puentes y/o de pesajes industriales y/o básculas industriales como base de grúa y/o de plataforma y/o de piso embebidas y/o empotradas en el concreto, así como la construcción, mejoramiento, ampliación, creación y reparación de pistas, calles, transitabilidades y movilidad urbana.</p>	<p>Cumple Acredita una Experiencia de: S/ 549,191.53</p>																				
		CALIFICADA																				

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: ...// 82.2 Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación



Eduin Ronah Gamarra Olano
Eduin Ronah Gamarra Olano
ING./MECANICO
R. CIP. N° 197394

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

enunciados en las bases; 82.3 Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: **a)** El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases; **b)** Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, **c)** Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas. //...

FACTORES DE EVALUACIÓN		ATIKUX S.A.C.
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES VECES TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>Acredita una Experiencia de S/ 549,191.53, mayor a tres veces el valor referencial.</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>B.1 Procedimientos de Control de Supervisión</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje al postor que oferte procedimientos para el control de obra complementario o adicional a aquellos que hubiera sido solicitados en las presentes Bases; el postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de obra, y deberá incluir los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Control de la Calidad. ii) Control de Plazos. iii) Control Económico de la Obra. <p><u>Pautas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El consultor deberá definir y detallar las tareas y sub-tareas, los pasos a seguir y los resultados a entregar de acuerdo con lo consignado en los términos de referencia del presente servicio. • A partir de la información anterior se deberá crear un cronograma de trabajo, donde se definirá y fijará lo que se va a hacer y cuanto tiempo se estima; con la finalidad de prever ciertos retrasos. • Trabajo por etapas, se debe dividir las actividades por etapas. • Consigne las técnicas básicas que conducirán a una labor de supervisión más eficaz en todas las etapas de la ejecución de obra. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de un Plan de Procedimientos de Control de Obras que describa y analice los rubros señalados.</p> <p>B.2 Programación de actividades y recursos de la supervisión</p> <p>El criterio que se aplicará deberá estar basadas en la revisión de los Términos de Referencia y orientadas a programar el efectivo control técnico, ambiental, económico, administrativo y legal de las actividades del contratista. La Programación de las actividades y recursos deberán ser objetivos, congruentes y razonables con el objeto del servicio.</p> <p><u>Pautas:</u></p> <p>Se presentarán mediante una programación secuencial de todas las actividades, incluyendo los hitos de entrega, así como una programación de utilización de personal y equipo para todas las fases, así como las responsabilidades que le serán asignadas al personal profesional, técnico y auxiliar que participará en el servicio.</p> <p>El postor deberá definir: i) Un cuadro en donde se detalle todas las actividades que se deberá</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta su oferta.</p>



Eduin Ronan Gamarra Ojano
 ING./MECANICO
 R. C.I.P. N° 197394

FACTORES DE EVALUACIÓN	ATIKUX S.A.C.
<p>desarrollar durante la ejecución del Servicio, lo cual resulta relevante a efectos de verificar si cuenta con conocimiento cabal del proyecto; ii) Se le solicita la presentación de un cuadro en donde se detalle como utilizara los recursos, ello permite a la entidad de un lado exigir al consultor que mantenga los recursos ofertados, conforme al cronograma que el mismo ha diseñado y de otro lado permite evaluar la pertinencia de aprobar o no las solicitudes de adicionales del servicio de supervisión que pueda formular ya que para ello se deberá evaluar si el recurso solicitado ha sido consumido. iii) se le solicita que formule una programación respecto a cómo planificará la ejecución del servicio, incluyendo hitos de entrega y finalmente iv). Se le pide que formule un cuadro indicando como asignará las responsabilidades al personal propuesto; ello permita que ante algún incumplimiento en la prestación del Servicio.</p> <p>Para lo cual, deberá desarrollar las tareas y sub- tareas, los pasos a seguir los resultados a entregar de acuerdo a lo definido en los términos de referencia del presente servicio, desarrollando 4 cuadros siguientes, los cuales deben resultar congruentes entre sí:</p> <p>Cuadro N° 1: Relación de actividades previas, durante y posterior a la ejecución de la obra, según los Términos de Referencia.</p> <p>Cuadro N° 2: Utilización de recursos y personal, según los Términos de Referencia.</p> <p>Cuadro N° 3: Programación GANTT y PERT -CPM, según los Términos de Referencia.</p> <p>Cuadro N° 4: Matriz de asignación de responsabilidades, de cumplimiento de las actividades establecidas, según los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una Programación de las Actividades y Recursos de la Supervisión que describa y analice los rubros señalados sin contradecirse entre sí.</p> <p>B.3 Conocimiento del Proyecto</p> <p>Se evaluará el conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución formuladas por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><u>Pautas:</u></p> <p>Conocimiento del proyecto</p> <p>Se desarrollará en función al conocimiento del proyecto respecto a la normativa vigente, según los lineamientos establecidos por el ministerio correspondiente, los mismos que deberán ser presentados debidamente sustentados en formato libre.</p> <p>Identificación de facilidades y dificultades en el desarrollo de la supervisión</p> <p>Se presentará un mínimo de 03 facilidades y dificultades identificadas para el desarrollo de la supervisión, objeto de la convocatoria, los mismos que deberán ser presentados debidamente sustentados en formato libre. Las facilidades y dificultades deben de ser coherentes con la realidad del proyecto por lo que se deberá de adjuntar un panel fotográfico de la zona que evidencie la visita al área donde se desarrollará el proyecto, debiendo tener una descripción cada foto incluida. Se deberá presentar un mínimo de 6 fotos.</p> <p>Propuestas de medidas de solución</p> <p>Se presentará un mínimo de 03 propuesta de solución a las dificultades identificadas para el desarrollo del servicio objeto de la convocatoria; los mismos que deberán ser presentados debidamente sustentados en formato libre.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una memoria descriptiva desarrollando las pautas indicadas y el panel fotográfico de visita al área donde se ejecutará el proyecto</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	 <p>Edwin Ronan Gamerra Olano ING./MECANICO R. CIP. N° 197394</p> 

FACTORES DE EVALUACIÓN		ATIKUX S.A.C.
	- Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	
PUNTAJE TÉCNICO		100 puntos

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. ...// El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

Postor	Monto Ofertado	Puntaje Asignado
ATIKUX S.A.C.	S/ 89,620.58	100 puntos

Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Nro.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	c1 PTi (PT*0.80)	c2 Pei (PE*0.20)	PUNTAJE TOTAL (SIN BONIF.) PTPi = c1 PTi + c2 Pei	BONIF. POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	BONIF. POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL (CON BONIF.)	EMPRESA INTEGRADA POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD
1	ATIKUX S.A.C.	0.80 * 100 = 80	0.20 * 100 = 20	100	5	10	115	SI

El Comité de Selección, previo al otorgamiento de la buena pro, revisó la oferta económica que cumple con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y determinó que la oferta económica del postor **ATIKUX S.A.C.** es conforme.

IV. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Por lo tanto, de acuerdo a la Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas, el Comité de Selección procede con el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZED PAITA – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "ADQUISICIÓN DE BALANZA PLATAFORMA EN EL (LA) ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA – ZED PAITA ZONA INDUSTRIAL ETAPA II DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO 2527645** al postor **ATIKUX S.A.C. con RUC N° 20484276260**, por el monto ofertado de **S/ 89,620.58 (Ochenta y nueve mil seiscientos veinte con 58/100 Soles)**, mediante su publicación en el SEACE, de conformidad con el numeral 84.3 del artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

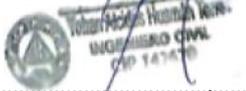
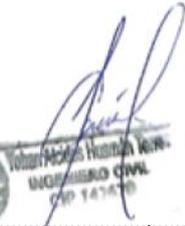
...// El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. //...



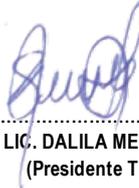
[Handwritten Signature]
Eduin Ronah Samarra Olano
ING. MECANICO
R. CIP. N° 197394

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Siendo las 12:54 horas del mismo día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



SEÑOR. ING. YOHAN ALCIDES HUAMÁN TORRES
(Miembro Titular)



SEÑORA. LIC. DALILA MELENDREZ GARCÍA
(Presidente Titular)



SEÑOR ING. EDUIN RONAN GAMARRA OLANO
(Miembro Titular)